

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

651 *ENERXÍAS RENOVABLES DE GALICIA, S.A.*

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de Enerxías Renovables de Galicia, S.A., celebrada en su domicilio social el día 30 de diciembre de 2013, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 351.000 euros con la finalidad de condonar a los socios las aportaciones pendientes, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía en la suma de 1,17 euros por acción.

Como consecuencia de la reducción acordada, se procede a dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 5.-El capital social es de dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil euros (2.649.000 €), dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de ocho euros con ochenta y tres céntimos de euro (8,83 €) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 300.000, ambas inclusive. El capital social queda totalmente suscrito y desembolsado."

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos y en el plazo previsto para ello en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

Pontevedra, 5 de febrero de 2014.- Don Miguel Ángel Armesto Herbella, Administrador único.

ID: A140006031-1